



OFICINA DE PARTES	
RECIDIDO	
Hora _____	Fecha 26/11/91

DECRETO U. DE C. N° 91 350 /

VISTOS:

Lo informado por el Sr. Director de Bibliotecas en Nota N° 110/91 Adm. de fecha 20 de noviembre de 1991; lo dispuesto en la Ley 19.010, artículo 29; N°s. 3 y 7; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

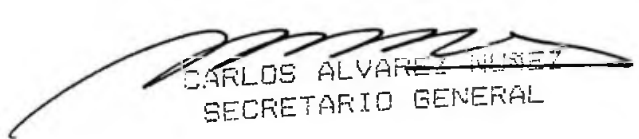
- 1° Fóngase término, a contar del 15 de noviembre de 1991, al Contrato de Trabajo (Suplencia) del Sr. ELIEL SMITH CHAVEZ QUIROZ, Auxiliar D.P. de la Dirección de Bibliotecas, por las causales contenidas en el artículo 29 N°s 3 y 7 de la Ley 19.010, no concurrencia al trabajo sin causa justificada.
- 2° El Sr. Director de Bibliotecas comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado y la Dirección de Personal lo hará a la Inspección del Trabajo de Concepción, informando al interesado su situación previsional.

Transcribábase al Sr. Director de Bibliotecas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, noviembre 21 de 1991.

  
 AUGUSTO FARRA MUÑOZ  
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO FARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
 SECRETARIO GENERAL

MRG/GAJ/CBM/etv.-